

Licitación Pública Internacional N° 2/2018

“Diseño, financiamiento, construcción y operación de infraestructura Educativa de 27 CAIF y 15 Escuelas”.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INAU.-

Administración Nacional de Educación Pública ANEP.-

Comunicado N° 2

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente licitación, se realizan las siguientes puntualizaciones:

Puntualización 1

La cuenta Caja de Ahorros en dólares 152-017437-5, que refiere la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas, corresponde al **Banco de la República Oriental del Uruguay.**

Puntualización 2

En la cláusula 18.3 del Pliego Proyecto de Contrato, donde dice:

El proceso arbitral relativo a la solución de controversias que surgieran en relación con la extinción anticipada, se regulará de acuerdo al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Los árbitros serán tres, nombrados conforme al citado Reglamento. El arbitraje se llevará a cabo en idioma español y en la ciudad de Montevideo, Uruguay. El tribunal fallará conforme a derecho, siendo el laudo arbitral inapelable.

Debe decir:

El proceso arbitral relativo a la solución de controversias que surgieran en relación con la extinción anticipada, se regulará de acuerdo al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Los árbitros serán tres, nombrados conforme al citado Reglamento. El arbitraje se llevará a cabo en idioma español y en la ciudad de Montevideo, Uruguay. El Tribunal arbitral emitirá su fallo conforme a derecho y se registrará por el derecho vigente de la República Oriental del Uruguay, siendo el laudo arbitral inapelable.

Puntualización 3

En el Capítulo IV. Anexos – Anexo 1 del Pliego de Condiciones Administrativas, se sustituye el Listado de centros por el siguiente:



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA

Nº lámina	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD O BARRIO	TIPO
U08	Canelones	Empalme Nicolich	9 aulas
U09	Canelones	Parque del Plata N.	9 aulas
U10	Canelones	Santa Lucía	9 aulas
L01	Canelones	La Paz	CAIF
L02	Canelones	Toledo Chico	CAIF
L03	Canelones	Las Piedras	CAIF
L04	Canelones	Paso Carrasco	CAIF
L05	Canelones	Shangrilá	CAIF
L06	Canelones	Santa Lucia	CAIF
U07	Cerro Largo	Melo	6 aulas
L07	Colonia	Carmelo	CAIF
L08	Maldonado	Maldonado	CAIF
U01	Montevideo	B° Tres de Abril	6 aulas
U02	Montevideo	Barrio Capra	6 aulas
U03	Montevideo	Cerro- La Paloma	6 aulas
U04	Montevideo	Colón	6 aulas
U11	Montevideo	Villa García	9 aulas
U12	Montevideo	Peñarol Viejo - Los Molinos	9 aulas
U13	Montevideo	Pajas Blancas	9 aulas
L09	Montevideo	Cerro Norte	CAIF
L10	Montevideo	Colón	CAIF
L11	Montevideo	Belvedere/N.Paris	CAIF
L12	Montevideo	Los Bulevares	CAIF
L13	Montevideo	Piedras Blancas	CAIF
L14	Montevideo	Sayago (Brandi)	CAIF
L15	Montevideo	Causeglia	CAIF
L16	Montevideo	Nuevo París	CAIF
L17	Montevideo	Peñarol	CAIF
L18	Montevideo	Paso de la Arena	CAIF
L19	Montevideo	Villa Teresa	CAIF
L20	Montevideo	Punta de Rieles	CAIF
L21	Montevideo	Capra	CAIF
U14	Paysandú	Paysandú Chacras	9 aulas
L22	Paysandú	Paysandú	CAIF
L23	Río Negro	Fray Bentos	CAIF
U05	Rocha	Punta del Diablo	6 aulas
L24	Salto	Salto	CAIF
U15	San José	Barrio Mondex	9 aulas
L25	San José	Ciudad del Plata	CAIF
L26	San José	Libertad	CAIF



Puntualización 4

En la cláusula 4 Objeto del Contrato del Pliego Proyecto de Contrato, se sustituyen los cuadros que indican los Centros a construir y los Centros a construir por Tipología, por los siguientes:

[INAU]

El siguiente cuadro indica los Centros a construir:

REF	Departamento	Localidad o Barrio	En el padrón
C1	Canelones	La Paz	2.619
C2	Canelones	Toledo Chico	3.689
C3	Canelones	Las Piedras	18.700
C4	Canelones	Paso Carrasco	3.370
C5	Canelones	Shangrila	25.018
C6	Canelones	Santa Lucia	6.021
C7	Colonia	Carmelo	(6.202)Actualización en trámite
C8	Maldonado	Maldonado Nuevo	21.240
C9	Montevideo	Cerro Norte	42.458
C10	Montevideo	Colón	189.424
C11	Montevideo	Belvedere/N.Paris	418.371
C12	Montevideo	Los Bulevares	427.703
C13	Montevideo	Piedras Blancas	424.174
C14	Montevideo	Sayago (Brandi)	Espacio libre
C15	Montevideo	Causeglia	425.676
C16	Montevideo	Nuevo París	107.365
C17	Montevideo	Peñarol	181.002

REF	Departamento	Localidad o Barrio	En el padrón
C18	Montevideo	Paso de la Arena	149.214
C19	Montevideo	Villa Teresa	50.552
C20	Montevideo	Punta de Rieles	425.645
C21	Montevideo	Capra	155.280
C22	Paysandú	Paysandú	5.083
C23	Río Negro	Fray Bentos	7.887
C24	Salto	Salto	Espacio libre
C25	San José	Playa Pascual	1006 Lote 1
C26	San José	Libertad	3.294
C27	Tacuarembó	Ansina	535 p

[ANEP]

El siguiente cuadro indica los Centros a construir, por tipología:

CENTROS Tipo A – Escuelas 6 aulas

REF	Departamento	Localidad o Barrio	En el padrón
A1	Montevideo	B° Tres de Abril	409489
A2	Montevideo	Barrio Capra	155.280
A3	Montevideo	Cerro- La Paloma	153116 al 153129
A4	Montevideo	Colón	429713
A5	Rocha	Punta del Diablo	53640
A6	Soriano	Dolores	3827
A7	Cerro Largo	Melo	1474

CENTROS Tipo B – Escuelas 9 aulas

REF	Departamento	Localidad o Barrio	En el padrón
B1	Canelones	Empalme Nicolich	35185

REF	Departamento	Localidad o Barrio	En el padrón
B2	Canelones	Parque del Plata N.	8155
B3	Canelones	Santa Lucía	6022
B4	Montevideo	Villa Garcia	60042
B5	Montevideo	Peñarol Viejo - Los Molinos	44459
B6	Montevideo	Pajas Blancas	74601
B7	Paysandú	Paysandú Chacras	14195
B8	San José	Barrio Mondex	4813

Puntualización 5

En la cláusula 8.3 del Pliego Proyecto de Contrato, donde dice:

[ANEP: Para los Centros Tipo A números 3 y 4; Tipo B números 1, 2, 3, 4, 7 y 8; las solicitudes de Puesta en Servicio serán recibidas únicamente en los días hábiles de los meses: enero, febrero, noviembre y diciembre. Para el resto de los Centros del objeto de este contrato, las solicitudes de Puesta en Servicio serán recibidas en cualquier día hábil del año.] [●] [INAU: Las solicitudes de Puesta en Servicio serán recibidas en cualquier día hábil del año.]

Debe decir:

[ANEP: Para los Centros Tipo A números 2 y 3; Tipo B números 1, 2, 3, 4, 7 y 8; las solicitudes de Puesta en Servicio serán recibidas únicamente en los días hábiles de los meses: enero, febrero, noviembre y diciembre. Para el resto de los Centros del objeto de este contrato, las solicitudes de Puesta en Servicio serán recibidas en cualquier día hábil del año.] [●] [INAU: Las solicitudes de Puesta en Servicio serán recibidas en cualquier día hábil del año.]